

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR1-M1-F3	
		Versión 2	

INVITACION DIRECTA PARA PRESENTAR PROPUESTA

Granada Meta 01 de agosto de 2017

Doctor

RAFAEL NASSER ALKAYSSI

Médico Especialista en Pediatría

3143562502

Granada Meta

ASUNTO: INVITACIÓN DIRECTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS.

Por medio de la presente invitación, nos permitimos dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la prestación del servicio requerido así:

OBJETO DEL FUTURO CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PEDIATRIA PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Para satisfacer la necesidad, se adelantara un contrato de prestación de servicios profesionales, a través de la modalidad de contratación directa, procedimiento descrito en el artículo 18, literal e, del acuerdo 203 de 2016 de estatuto interno de contratación, que tiene como valor estimado la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$56.550.000)**, por lo cual la modalidad de selección es en la modalidad de Contratación Directa sin consideración de la cuantía, cuyas reglas se determinan por las normas descritas. En este caso, en atención en lo dispuesto en el Literal e, del artículo 18, del acuerdo 203 de 2016, mediante el cual se MODIFICA EL ACUERDO 183 DE 2014 – ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, del Hospital Departamental de Granada E.S.E., se hace oportuno indicar que se seleccionará la propuesta siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, dentro de los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESTUDIOS	Profesional Universitario en medicina con post grado en una especialidad de la medicina (PEDIATRÍA).
EXPERIENCIA	Dos (2) años de experiencia progresiva en la especialidad como mínimo.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se tiene como presupuesto estimado la **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$56.550.000)**.

Cal

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR1-M1-F3	
		Versión 2	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato que se pretende se ampara certificado de disponibilidad presupuestal No. **00452** del 01 de agosto de 2017, expedido por la Profesional de Presupuesto, el cual se encuentra en el Rubro: BA12 SPRESUPUESTO DE GASTOS, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, GASTOS DE PERSONAL, SERVICIOS DE PERSONALES INDIRECTOS, los cuales serán pagaderos con el presupuesto del año 2017.

FORMA DE PAGO

El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato a título de honorarios por mensualidades vencidas, así: **a)** tres (3) pagos mes vencido equivalente a DIEZ Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS **M/CTE (\$18.850.000, 00)**, cada uno; siempre y cuando se cumpla con el objeto del contrato, previa presentación del informe mensual y recibido a satisfacción por parte del Supervisor. La cual debe ser acorde a las actividades efectivamente realizados, A la cuenta se le efectuaran los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por el HDG ESE. **PARAGRAFO PRIMERO:** El HOSPITAL efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para efectos del pago de los honorarios se tomará todos los meses de 30 días calendario cada uno. Los pagos se efectuarán al CONTRATISTA dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de los informes y recibos de pago de Salud, Pensión y Riesgos Laborales, teniendo en cuenta el procedimiento establecido por las aseguradoras de riesgos laborales. Para efectuar los anteriores pagos se requerirá de certificación expedida por el Supervisor sobre la satisfactoria prestación del servicio; teniendo en cuenta que los servicios contratados son de tracto sucesivo en caso de terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, sin que supere el treinta y uno (31) de diciembre de 2017, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Participar en los procesos de mejoramiento continuo que se lleven a cabo en la institución, mediante la participación, coordinación y compromiso en las actividades que se planeen e implementen.
2. Poner al Servicio de la entidad, las capacidades técnicas, humanas, éticas y profesionales que se requieran para la ejecución del contrato.
3. Presentar informes mensuales de ejecución del objeto contractual.
4. Cumplir ampliamente y con idoneidad el objeto del contrato.
5. Presentar al cumplimiento del servicio, la correspondiente cuenta de cobro.



	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR1-M1-F3	
		Versión 2	

6. Garantizar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, presentando copia de los documentos que acrediten el pago, como requisito previo para el pago de sus honorarios.
7. Presentar los conceptos, asesorías y sugerencias profesionales que de acuerdo a su especialidad médica se requiera con el fin de soportar los procesos y procedimientos del HDG ESE.
8. Guardar absoluta reserva y confidencialidad de la información que en razón del presente contrato, llegare a conocer.
9. Dar buen uso a los equipos médicos y dispositivos médicos, e insumos y en general a todos los elementos que sean puestos a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, debiendo responder por el daño o deterioro por mal uso o pérdida de los mismos, que suceda durante la prestación del Servicio.
10. Portar obligatoriamente en un lugar visible el carnet de identificación como contratista del HDG ESE, desde el ingreso al Hospital hasta finalizar la prestación del servicio para el cual ha sido contratado.
11. Utilizar de manera obligatoria la bata o uniforme que lo identifique como Médico General, para su debida identificación de los clientes internos y externos del HDG ESE.

3

ACTIVIDADES A DESARROLLAR - Obligaciones Específicas

1. Prestar sus servicios personales como **MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA** - en el AREA ASISTENCIAL, durante el plazo establecido en el presente contrato, de conformidad con la PLANEACION DE PRESTACION DEL SERVICIO que le sea asignada por la SUBGERENCIA ASISTENCIAL.
2. Participar activamente en el SGC- MECI, actividades académicas y de actualización, reuniones programadas de tipo administrativo.
3. Brindar una atención amable e información oportuna y con calidez humana a los clientes internos y externos y a sus familias.
4. Realizar consulta ambulatoria e interconsultas.
5. Atención de urgencias de pacientes.
6. Impartir instrucciones al personal profesional (médicos generales – Jefes – auxiliares de enfermería) sobre los procedimientos propios de su especialidad para el manejo del paciente.
7. Diligenciar en debida forma los formatos NO POS.
8. Solicitar los paraclínicos e interconsultas de forma idónea y realizar una adecuada interpretación de los mismos, para optimizar el aprovechamiento de los recursos humanos y económicos.
9. Elaborar los conceptos médicos solicitados, ajustándose a las normas legales y éticas, previniendo demandas y procesos legales que afecten al HDG.
10. Solicitar interconsulta con otras especialidades médicas de acuerdo a los requerimientos del paciente, e informar a los otros especialistas interconsultantes sobre el manejo y evolución de los pacientes.
11. Brindar a requerimiento de la administración del HDG y a las familias, la debida información del estado de salud y de los procedimientos realizados a los pacientes.
12. Diligenciar en forma limpia y óptima los registros en la HISTORIA CLINICA, de manera clara, conforme a los requisitos legales establecidos.
13. Participar en los comités asistenciales, cuando sea requerida su presencia.
14. En caso de no tener cirugía programada, deberá informar a consulta externa para su programación, dentro de la misma agenda.
15. Participar en la construcción y actualización de las guías y protocolos de su especialidad.

Cu

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR1-M1-F3	
		Versión 2	

16. Participar activamente en los procesos de calidad y de acreditación.
17. Facilitar la solución de glosas y objeciones que sean enviadas por parte de las EPS y que sean subsanables. La renuncia a un correcto diligenciamiento de la historia clínica que generen glosa por pertinencia médica y que no puedan ser levantados por el área de facturación, será causal de descuento de sus honorarios.
18. Realizar única y exclusivamente los procedimientos e intervenciones que estén autorizados por las Entidades responsables del pago e igualmente reportar en los informes quirúrgicos la cantidad de material utilizado. El no reporte oportuno será causal de descuento de sus honorarios.
19. Realizar en el software del HDG los respectivos registros de la Historia clínica según la actividad o procedimiento realizado y no podrá ser delegado en los estudiantes y personal en vía de formación académica.
20. Los medicamentos ordenados en el plan de tratamiento deben encontrarse en el listado básico de medicamentos de la institución.
21. No se podrá incluir en el plan de tratamiento medicamentos de muestras médicas, ni dichas muestras podrán traerse a la institución.
22. Realizar las actividades de: * Disponibilidad en el servicio de urgencias (24) horas. * Realizar cirugía programada. * Realizar consulta externa e intrahospitalaria (rondas médicas). Las actividades que correspondan a día festivo deberán ser programadas de manera concertada para completar la capacidad instalada.
23. Apoyar los convenios docencia – asistencial suscritos por el HDG con los establecimientos educativos, acatando los acuerdos pactados y realizando las actividades pedagógicas programadas. Estas actividades forman parte de las obligaciones adquiridas por el contratista y su reconocimiento está incluido en el valor de los servicios prestados.
24. Presentar el informe mensual de actividades, al término de la ejecución del periodo correspondiente, el cual será evaluado y certificado por el supervisor del contrato, anexando la certificación de asistencia las capacitaciones y reuniones programadas por el HDG y la certificación de la o las unidades funcionales donde presta sus servicios.
25. Dar cumplimiento a las actividades previstas en el anexo No 1 del presente proceso contractual.

GARANTIAS

Se requiere que el profesional cuente o adquiera una garantía que cubra los riesgos propios del ejercicio de su profesión, contenido en una póliza **Garantía Única** que ampare: **Responsabilidad Civil Profesional para Médicos**. En cuantía equivalente a doscientos (200) SMLMV, con vigencia de un año, contado a partir de la firma del contrato. En el evento de que el CONTRATISTA tenga constituida su póliza, deberá notificar a la aseguradora el nuevo vínculo contractual con el HDG, acreditando ante el HDG el respectivo anexo de inclusión. En el caso de que la cuantía valor asegurado no cubra lo aquí exigido, el contratista se obliga a ampliar la garantía. **Parágrafo Primero.** En el evento de que el valor del contrato se adicione o su plazo de vigencia se prorrogue o se adicione el profesional ampliará lo correspondiente de acuerdo con la modificación que se suscriba. Esta póliza se hará efectiva a favor del HDG ESE en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que se adquiere por razón de la ejecución del contrato.

CAPACIDAD JURÍDICA

1. Formato de Hoja de Vida persona natural.
2. Formato de Declaración de Bienes y Rentas persona natural.
3. Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural.



G	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR1-M1-F3	
		Versión 2	

4. Copia de libreta militar y/o consulta de la Dirección de Reclutamiento del Ejército Nacional (Cuando aplique)
5. Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Entidad deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012.
6. Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica, en el evento en que el proponente no lo aporte el Hospital realizará la consulta y dejará constancia de la misma.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, el Hospital según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta
8. Certificado de antecedentes profesionales expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
9. Diploma de (Pregrado y postgrado).
10. Acta de Grado (Pregrado y postgrado).
11. Fotocopia de la Tarjeta Profesional.
12. Resolución.
13. Identificación Única Del Talento Humano en Salud (RETHUS).
14. Certificaciones laborales.
15. Carnet de Vacunas.
16. Registro Único Tributario. RUT Actualizado de acuerdo a la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN.
17. Las personas naturales deben acreditar lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, es decir, encontrarse afiliados al régimen de pensiones y Salud.
18. Comunicación informando el número de la cuenta donde se le pueden consignar los pagos.

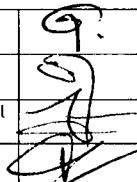
CRONOGRAMA

Una vez establecidas las condiciones de la contratación y los requerimientos del Hospital Departamental de Granada E.S.E, hacemos extensiva la invitación de ser de su interés, le agradezco por favor hacernos llegar a la brevedad su propuesta de servicios según lo expuesto y de acuerdo a su conveniencia, y/o a más tardar el día 01 de agosto de 2017, en la oficina de administración y gerencia del Hospital Departamental de Granada E.S.E, ubicado en la calle 15 entre carreras 2 y 4 Granada Meta.

Cordialmente,


MONICA MARIA DELGADO PINILLOS

GERENTE HOSPITAL DEPARTAMENTAL GRANADA E.S.E.

Proyectó Jurídicamente:	Katerin Gómez Olaya – Asesor Jurídico contrato 148 de 2017 Hospital Departamental de Granada E.S.E.	
Proyecta Técnicamente:	Damary Martínez Jerez –Subgerente Administrativa - Hospital Departamental de Granada E.S.E.	
Proyecto Financieramente:	Oscar Andrés Llanes – Profesional de Planeación y Costos - contrato 157 de 2017 Hospital Departamental de Granada E.S.E.	
Revisó:	Doris Cardona – Asesora de Gerencia - contrato 157 de 2017 Hospital Departamental de Granada E.S.E.	